



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

TEODORA LANTADA PUEBLA, SECRETARIA DE LA COMISION LOCAL DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA DE ASTURIANOS-ENTREPEÑAS-LAGAREJOS DE LA CARBALLEDA Y CEREZAL DE SANABRIA (ZAMORA).-

CERTIFICO:

Que en el Libro de Actas de dicha Comisión Local y en sus folios 1 y 1 vuelto, existe la que, copiada literalmente, dice así:

"ACTA CONSTITUCION COMISION LOCAL"

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Isidro Tomás Fernández Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, en sustitución del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora.

Vocales:

D. Miguel Salgado Santamargarita
D. Tomás-Rafael Tovar Julvez
D^a. M^a Cristina Silla Rincón
D. Leonardo Gallego Chimeno
D. Daniel Gallego Chimeno
D. Dioscorides Gallego Pérez
D. Gilberto Rodríguez Pérez
D. Nicanor Lorenzo González
D. Alberto Diez Sanz en representación del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Secretaria:

D^a. Teodora Lantada Puebla

En Asturianos, a nueve de Noviembre de dos mil diez, siendo las doce horas y previa citación, se reúnen los señores citados al margen, miembros designados de la Comisión Local de Asturianos, para celebrar sesión con arreglo al siguiente orden:

PRIMERO: Por el Sr. Presidente, se manifiesta que el objeto de la reunión, según consta en la convocatoria, es la Constitución de la Comisión Local y la toma de posesión de los que han de formar parte de la misma y su nombramiento.

SEGUNDO: Seguidamente, el Sr. Presidente, toma posesión de su cargo y confiere a los demás miembros sus respectivos cargos,



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

mostrándose todos de acuerdo prometiendo desempeñar su cometido fielmente y con sujeción a la Ley.

TERCERO: A continuación se da lectura a los preceptos fundamentales de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de Noviembre de 1990 y al Acuerdo por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Asturianos-Entrepeñas-Lagarejos de la Carballeda y Cerezal de Sanabria (Zamora).

CUARTO: Por la Secretaria de la Comisión se da cuenta de los estudios y trabajos preparatorios que se han realizado en la zona y del informe presentado a la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural y aprobado por la Directora General del mismo, añadiendo que el primer trabajo a realizar debe ser la delimitación de la zona, a cuyo efecto se precisa hacer las rectificaciones que procedan en las fincas de la periferia, la determinación de las superficies de dominio público y determinar las exclusiones para hacer la propuesta de las mismas, e ir efectuando, a la vez, las actividades precisas para las Bases Provisionales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha.

Y para que conste y su remisión a la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, expido la presente certificación con el Vº. Bº. del Presidente de la Comisión Local, en Zamora a diez de Noviembre del dos mil diez.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN LOCAL,

Fdo. Isidro Tomás Fernández